

## **CONSULTAS Y RESPUESTAS**

«Suministro, instalación y montaje del equipamiento tecnológico necesario para las áreas de ensayos de la Estación Experimental Cajamar, sita en el Paraje Las Palmerillas, Nº 25, Santa María del Águila (El Ejido), Sede principal de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”», en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de empresas de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Nº DE EXPEDIENTE:** 2022/025.

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Armonizado.

### **OBJETO DEL CONTRATO:**

La naturaleza del presente encargo consiste en realizar las gestiones oportunas para llevar a cabo la adquisición, instalación y montaje del equipamiento tecnológico para habilitar las áreas de ensayos de la Sede principal de Cajamar Innova, a fin de que se puedan prestar los servicios necesarios a las personas y *startups* participantes en un proceso de incubación/aceleración de empresas y, en especial, a aquellos proyectos de base tecnológica innovadora en relación con el agua que desarrollen un prototipo o piloto que requiera ser validado. De modo que, es necesario dotar las áreas de ensayos del equipamiento tecnológico requerido, concretamente, de dos cabezales de riego, uno para realizar ensayos con cultivos sin suelo y otro para cultivo de suelo, de los equipos necesarios para llevar a cabo la ampliación del cabezal de riego disponible en la Sede principal de Cajamar Innova, de los sistemas de nebulización y de las pantallas de sombreado.

Con motivo de lo expresado anteriormente, la presente licitación tiene como objeto el **«Suministro, instalación y montaje del equipamiento tecnológico necesario para las áreas de ensayos de la Estación Experimental Cajamar, sita en el Paraje Las Palmerillas, Nº 25, Santa María del Águila (El Ejido), Sede principal de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”», expediente número 2022/025.**

Derivado de la especialidad de los trabajos anteriormente descritos, la Fundación Cajamar considera necesario contratar con proveedores especializados en cada uno de los sectores correspondientes a los lotes en los que se divide el objeto de la licitación.

Por ello, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- **Lote nº 1 - Cabezal de riego para cultivos en suelo y sistemas de riego y de nebulización para invernaderos.**

- **Lote nº 2 - Cabezal de riego para cultivos sin suelo y conexiones con los invernaderos I-20 e I-21.**
- **Lote nº 3 - Equipos de fertirriego, electroválvulas de salida y sectores de riego para cultivos hidropónicos.**
- **Lote nº 4 - Cabezal de riego para ensayos con cultivos frutales y sistema de riego de los bancales para ensayos con cítricos.**
- **Lote nº 5 - Sistemas de nebulización, pantallas de sombreado y controladores de clima.**

## CONSULTAS REALIZADAS:

### CONSULTA Nº 1:

Actualmente estoy preparando la documentación y oferta para una licitación de suministro e instalación en Las Palmerillas. No estoy familiarizado con algunos conceptos sobre los que debo rellenar el DEUC, quizá pueden orientarme en los mismos.

1) piden informacion sobre  
**Número del anuncio recibido,**

**Expediente,** ¿Es este número 2022 025?  
desconozco los números y URL siguientes, ¿saben cómo puedo averiguarlos?

**Número del anuncio en el DOS:**

**URL del DOS**

**National Official Journal**

2) Nuestra empresa, ni tampoco ninguno de los miembros de administración, dirección ha practicado ni mucho menos sido condenado por pertenencia a organizaciones delictivas, fraude, terrorismo, blanqueo de capitales, trabajo infantil, falta de pago de impuestos, de cotizaciones a seguridad social, delitos ambientales, sociales, laborales ni se ha encontrado en quiebra, suspensión por cualquier motivo, etc. El documento pregunta si esta información (entiendo "no haber incurrido en estos delitos") está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE. Desconozco qué información tienen a su alcance los diferentes estados miembros de la UE, y también desconozco si esta información pueden obtenerla sin costes. ¿Cómo puedo responder a la pregunta?

¿Debo entender que debemos responder a esta pregunta también referida a cualquier persona o entidad a la que subcontratemos parte del trabajo? En caso positivo, ¿debe cada subcontratista rellenar un DEUC? ¿Qué sucede si se subcontrata alguna tarea posteriormente?

3) Hemos solicitado la inscripción al ROLECE, puedo aportar la impresión de la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público del "Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el registro". Desconozco el plazo en el que el ROLECE realiza la inscripción tras la solicitud. El DEUC pregunta si "figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente...". ¿Qué debo responder teniendo en cuenta esta solicitud?

**RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones planteadas, debemos indicar lo siguiente:

1. En el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Particulares de esta licitación, se encuentran recogidas las instrucciones para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
2. El número del expediente de la licitación que nos ocupa es el 2022/025.
3. La Parte I del DEUC: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, dentro de la que se encuentra el número del anuncio en el DOS, URL del DOS y National Official Journal, no deben cumplimentarla.
4. Las cuestiones incluidas en el DEUC que hacen referencia a "Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?", en el caso de España, se refiere a si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y, en todo caso, si la información concreta que se trata consta dada de alta en el ROLECE.
5. En el caso de que se tenga la intención de subcontratar alguna parte del objeto del contrato, así debe indicarse en el DEUC. Posteriormente, no es posible indicarlo si en el DEUC no se ha señalado. Asimismo, y tal y como establece el apartado 4.2.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el primero.

Además, los subcontratistas no deberán aportar un DEUC independiente. No obstante, y en virtud de lo establecido en el apartado 2.3.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, posteriormente a la apertura de los tres Sobres la Mesa de Contratación solicitará al candidato que haya presentado la mejor oferta para cada lote que aporte el Anexo VIII del citado pliego "Subcontratación" junto con una Declaración Responsable de cada subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar, entre otros documentos.

6. En relación con la inscripción en el ROLECE, es preciso tener en cuenta que la inscripción en dicho registro es efectiva una vez que le ha sido emitido de forma telemática el Certificado de inscripción, la fecha que figura en el mismo es la de su emisión. Por todo lo cual, y salvo que haya recibido dicho certificado, aún esa mercantil no se encuentra inscrita en el ROLECE y así debe quedar recogido en el DEUC.